HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE SUMINISTROS PN HOCEN No. 96-8-201248-23

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C.

ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL: Coronel JUAN PABLO BLANCO SIERRA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C 79.949.470 de Bogotá D.C.

CARGO: Director Hospital Central Policia Nacional

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Orden interna N° 022 del 15 de febrero del 2024 de la Dirección de Sanidad Policía Nacional.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución N° 0579 del 28 de febrero del 2024 de la Dirección General Policía Nacional

DATOS DEL CONTRATISTA: DISORTHO SAS

NIT: 860.529.890-0

REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CAMILO AMARILLO TRIVIÑO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 1.019.053.148

Entre las partes antes anotadas se ha convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO**

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS Y REEMPLAZOS ARTICULARES PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL (GRUPOS 2, 12, 15B, 16, 18 Y OPCIONALES GRUPO 20: 20003, 20022-1 Y 20022-2).

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: ($ 340.600.000,00), TRECIENTOS CUARENTA MILLONES SEICIENTOS MIL DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA, de los cuales para la vigencia 2023 son DOSCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($200.600.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA y CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS ($140.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA para la vigencia 2024.

FECHA DEL CONTRATO: 26 de octubre de 2023 (Carta de inicio 07 de noviembre 2023).

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Hasta el 30 de junio 2024, o hasta agotar presupuesto lo que primero ocurra.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	La vigencia del presente contrato fue igual al plazo de ejecución, y de cuatro (04) meses más, estos cuatro (4) meses son única y exclusivamente para efectos de liquidación del contrato.
FORMA DE PAGO:	El Hospital Central pago al CONTRATISTA el valor del contrato en la ciudad de Bogotá en pagos mensuales, una vez entregados los insumos, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación y asignación del turno para los pagos respectivos, de conformidad con lo estipulado en la cláusula cuarta FORMA DE PAGO.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Mediante comunicación oficial GS-2023-072512-DISAN de fecha 07 de noviembre de 2023, el señor coronel CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN, obrando en calidad de Director del Hospital Central de la Policía, nombró como supervisor de contrato al responsable de la central de esterilización del Hospital Central o quien haga sus veces, previa solicitud del Jefe del Área Científica del Hospital Central de la Policía Nacional.

CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGA O MODIFICATORIOS.

MODIFICACIÓN NO. 001 DEL 27 DE JUNIO DE 2024

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la **CLÁUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN** del Contrato **No. 96-8-201248-23**, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el 30 de agosto de 2024, quedando así:

CONTINUACIÓN MODIFICACIÓN No. 001 DE 2024 AL CONTRATO No. 96-8-201248-23SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – POLICIA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL Y DISORTHO SAS

CLÁUSULA SEXTA PLAZO DE EJECUCIÓN	Para el desarrollo de la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA cuenta con un plazo de ejecución hasta el **30 de agosto de 2024** o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra; tiempo durante el cual debe dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, la expedición de registro presupuestal, y de la Carta de Inicio.

CLÁUSULA SEGUNDA: El **CONTRATISTA** debe comunicar la presente modificación a la aseguradora respectiva, para que se adecue la garantía única constituida en los términos de las GARANTÍAS del Contrato **No. 96-8-201248-23** y sea remitida al **CONTRATANTE** para su aprobación.

CLÁUSULA TERCERA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación suscrita por el Representante Legal del CONTRATISTA o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento del perfeccionamiento del presente documento. Este mismo documento debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución del contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación No. 001 de 2024 al Contrato **No. 96-8-201248-23**, se entiende perfeccionada con la firma de las partes **CONTRATANTES** y para su ejecución requiere la aprobación de la garantía única y la presentación de la certificación de cumplimiento a los aportes parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 por parte del CONTRATISTA.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás cláusulas del Contrato **No. 96-8-201248-23**, que no hayan sido objeto de adición, modificación o aclaración, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA SEXTA: La presente modificación No. 001 de 2024 al Contrato **No. 96-8-201248-23**, se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015

En constancia se firma en Bogotá D.C. 27 JUN 2024

Se amplió el plazo de ejecución del contrato No. 96-8-201248-23 hasta el 30 de agosto de 2024.

VALOR FINAL DEL CONTRATO: ($ 340.600.000,00) TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA

TERMINACION DEL CONTRATO: 30 de agosto de 2024.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO No 96-8-201248-23	CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	RPC Y FECHA	VALOR FINAL
Vigencia 2023	SIIF 167523 del 08/06/2023	$ 200.600.000,00	SIIF 241823 del 30/10/2023	$ 200.600.000,00
Vigencia 2024	SIIF 78524 del 10/01/2024	$ 140.000.000,00	SIIF 78524 del 10/01/2024	$ 140.000.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No: 33-44-101243497

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: No aplica

FECHA DE APROBACIÓN: Se verificó y se evidencia que dicha póliza fue aprobada mediante documento físico, aprobación Garantía Única el 07/11/2023.

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
2	02/07/2024	MODIFICACION 001. PRORROGA.	12/07/2024

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 68.120.000,00	26/10/2023	30/01/2025
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	$ 170.300.000,00	26/10/2023	31/01/2026
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	$ 17.030.000,00	26/10/2023	31/01/2028

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el supervisor del contrato o quien haga sus veces, certifica que el **CONTRATISTA** entregó los suministros dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato No. 96-8-201248-23, con adición así:

ACTA DE RECEPCION DE BIENES No.			CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCION			FACTURAS		
CONTRATO	NÚMERO	FECHA	NUMERO	FECHA	VALOR	NÚMERO	FECHA	VALOR
Principal	1	28/11/2023	1	28/11/2023	$200.571.093,00	BA-111163	27/11/2023	$200.571.093,00
	2	10/04/2024	2	11/04/2024	$ 32.442.843,00	BA-116800	10/04/2024	$ 32.442.843,00
Adición No. 1	3	29/08/2024	3	28/08/2024	$ 107.498.195,00	BA-122948	28/08/2024	$ 107.498.195,00
TOTAL, RECIBIDO					$340.512.131,00	TOTAL, FACTURADO		$340.512.131,00

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$ 340.600.000,00	$ 340.512.131,00	$ 87.869,00	$ 340.512.131,00	$ 340.512.131,00	$ 0,00

Que mediante certificado de pagos sin número de fecha 2024-10-03 el/la Tesorero/a de la unidad certificó que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro Presupuestal No.	Obligación No	Orden de pago No	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor Neto
78524	298424	126288624	2024-04-30	$32.413.936,00	$1.168.198,00	$31.245.738,00
78524	741424	321928624	2024-09-17	$107.498.195,00	$3.874.235,00	$103.623.960,00
241823	966923	448334623	2023-12-18	$200.571.093,00	$7.228.582,00	$193.342.511,00
241823	298324	126303024	2024-04-30	$28.907,00	$1.042,00	$27.865,00
TOTALES				**$340.512.131,00**	**$12.272.057,00**	**$328.240.074,00**

Determinar como saldo no ejecutado del contrato No. 96-8-201248-23 la suma de **($87.869,00) OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA** correspondiente al registro SIIF Nación No. 78524 del 10/01/2024.

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-060492-DISAN	01/12/2023	07 al 30 Noviembre 2023
2	GS-2024-060496-DISAN	01/01/2024	Diciembre 2023
3	GS-2024-060507-DISAN	01/02/2024	Enero 2024

4	GS-2024-060513-DISAN	01/03/2024	Febrero 2024
5	GS-2024-060519-DISAN	01/04/2024	Marzo 2024
6	GS-2024-060888-DISAN	01/05/2024	Abril 2024
7	GS-2024-060900-DISAN	01/06/2024	Mayo 2024
8	GS-2024-060932-DISAN	01/07/2024	Junio 2024
9	GS-2024-074479-DISAN	01/08/2024	Julio 2024
10	GS-2024-082869-DISAN	01/09/2024	Agosto 2024
11	GS-2024-082892-DISAN	01/09/2024	07 de nov 2023 al 30 de agosto de 2024

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150 del 2007, Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", y la Resolución 00090 del 15 de Enero 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014" y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: El Hospital Central de la POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante del Hospital Central de la POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega del suministro de elementos, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación de fecha 29 de agosto de 2024, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL

EL SUPERVISOR:

Subintendente ROSA MARIA BURGOS PALENCIA
Responsable (E) de la Central de Esterilización del Hospital Central de la Policía Nacional

POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL

JUAN CAMILO AMARILLO TRIVIÑO
Representante Legal DISORTHO SAS

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo al contrato No. 96-8-201248-23 de conformidad con los numerales 1,2,3,4,5,6,7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: Determinar como saldo no ejecutado del contrato No. 96-8-201248-23 la suma de la suma de **($87.869,00) OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA** correspondiente al registro SIIF Nación No. 78524 del 10/01/2024, una vez legalizada la presente acta se enviara copia al área financiera para continuar con el tramite correspondiente.

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, D.C.

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA**
Director del Hospital Central Policía Nacional

CONTRATISTA,

JUAN CAMILO AMARILLO TRIVIÑO
Representante Legal DISORTHO SAS

SUPERVISOR,

ROSA MARIA BURGOS.

Subintendente ROSA MARIA BURGOS PALENCIA
Responsable (E) de la Central de Esterilización del Hospital Central de la Policía Nacional

Elaboro: Subintendente ROSA MARIA BURGOS PALENCIA – Responsable (E) del Servicio Central de Esterilización HOCEN
Revisó: Mayor GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES – Jefe Área Logística y Financiera HOCEN
Subteniente CAROLINA CARDONA QUICENO Jefe Grupo de contratos HOCEN
Capitán JEBRAIL MURILLO ZULETA – Jefe Grupo Financiero HOCEN
PS-24 MARIA VICTORIA BERMUDEZ ESPINOSA– Jefe Grupo Asuntos Jurídicos HOCEN

Fecha Elaboración: 08/11/2024
Ubicación c:\\Mis documentos/Dequi/ 2024/liquidaciones 2024
Cra. 59 # 26-21 CAN
Tel. 5804401 -2502
Hocen.dequi@policia.gov.co
www.policia.gov.co